Gobernación de La Guajira

DOCUMENTO TECNICO DEL PROYECTO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTO PARA LA DOTACIÓN DE CENTROS VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE FONSECA, VILLANUEVA, ALBANIA Y BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Gobernación de La Guajira

1. INFORMACION DEL PROYECTO:

1.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL:

- ✓ **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.**

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Programa

4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

1.2- PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

- ✓ **Plan De Desarrollo Del Departamento De La Guajira 2024-2027 Cumpliendo la Palabra.**

1.2.1 ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

- ✓ **Línea Estratégica:** Gobernabilidad por el cambio**.**

1.2.2 Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial.

- ✓ **Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**
- ✓ **Indicador del producto: Centros de día para el adulto mayor construidos y dotados**
- ✓ **Producto: Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados**

SECTOR DEL PROYECTO:

- ✓ **45 – GOBIERNO TERRITORIAL**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTO PARA LA DOTACIÓN DE CENTROS VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE FONSECA, VILLANUEVA, ALBANIA Y BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con el DANE, para el año 2024 en el departamento de La Guajira el número de personas mayores de 59 años es de 86.450, es decir el 8,18 % de la población corresponde a adultos mayores. De esta población aproximadamente 12.351 personas mayores en el Departamento tienen alguna discapacidad. El índice de envejecimiento de La Guajira para 2024 es de 25,73% (DANE, Censo 2018). Acciones con el adulto mayor: Con el propósito de brindar una vejez digna al adulto mayor de La Guajira se implementarán las acciones necesarias para garantizar el Desarrollo y la protección integral de esta población en el Departamento, lo cual, se logrará a partir de la ejecución de una política pública que apunte al mejoramiento los servicios de salud, cuidado de calidad e inclusión social en condiciones para una vida activa y sana. Así mismo, consolidar una oferta de cuidado para los adultos mayores con la implementación de Centros de Vida, en estos centros se brindará atención a los adultos mayores haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y Desarrollo. Además de lo anterior, se busca desarrollar un programa de memoria y saberes que permitirá a los adultos mayores compartir sus experiencias a diferentes grupos sociales y programas que incluyan actividades de bienestar físico (nutricional), mental y emocional con campañas de apoyo y el mejoramiento de las condiciones de los hogares de bienestar para el adulto mayor. Por último, se propenderá a promover la inclusión laboral de adultos mayores a procesos productivos, incrementar la oferta recreativa para la población mayor. Las metas, indicadores y acciones referente a temas como trabajo digno e inclusión productiva; educación, cultura y TIC; deporte y recreación; salud integral; gestión ambiental y el ordenamiento; Justicia, paz y seguridad; para el adulto mayor o sectores transversales como salud, educación, saneamiento básico, etc., se encuentran en cada uno de estos componentes o sectores dentro del presente plan; por lo tanto, los siguientes indicadores hacen referencia al sector de inclusión social y reconciliación.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de espacios de esparcimiento y recreación en el departamento es un tema crítico que merece una atención detallada, especialmente en lo que respecta al bienestar de los adultos mayores del municipio. Esta carencia no solo limita las oportunidades de ocio y actividad física, sino que también tiene un impacto profundo en la salud mental y la integración social de esta población.

El artículo 366 de la Constitución Política señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. De igual forma, la Constitución en sus artículos 13 y 46, contempla la especial protección del Estado y la sociedad a las personas de la tercera edad, de acuerdo con el principio de solidaridad y los preceptos del Estado Social de Derecho que inspiran el ordenamiento superior de la siguiente manera:

Artículo 13: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Artículo 46: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Es deber del Estado proteger, asistir y garantizar los servicios de seguridad social integral y alimentación de las personas de la tercera edad en caso de indigencia; pues aquellas personas se encuentran en situación de abandono, marginación social, carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en una situación de pobreza.

Es necesario mencionar, que el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, en el cual mucho ha tenido que ver el desarrollo científico-técnico logrado. Sin embargo, la vejez ha pasado de ser respetada y admirada por la familia a ser un problema para sus miembros, esta situación se puede presentar por la aparición de enfermedades crónicas y degenerativas, que disminuyen en los ancianos su calidad de vida y de producción, lo que origina que sus familiares lo perciban como una carga, y no como aquella persona que requiere apoyo, comprensión, amor y protección, lo que origina que nuestros ancianos se sientan tristes, depresivos, con poca autoestima y abandonados, frente a esta problemática el estado debe intervenir y una de las formas es apoyando económicamente a los centros vidas y de bienestar.

Así las cosas, se aprueba la Ley 319 de 1996, por medio de la cual se adopta el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 que estipula:

"…Artículo 17. PROTECCIÓN DE LOS ANCIANOS: Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a: a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de

realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos".

Por su parte, La Ley 1251 de 2008 Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Dispone: ARTÍCULO 4o. PRÍNCIPIOS. Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores:

"…b) Corresponsabilidad. El Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación activa e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de la Nación; e) Atención. En todas las entidades de carácter público y privado es un deber aplicar medidas tendientes a otorgar una atención especial, acorde con las necesidades"

Asimismo, la norma en mención señala que la atención de las personas adultas mayores debe orientarse en los principios de participación, corresponsabilidad, igualdad de oportunidades, acceso a beneficiarios, atención, equidad, independencia y autorrealización, solidaridad, dignidad, descentralización, formación permanente, no discriminación, universalidad, eficiencia y efectividad. Consecuentemente, esta Ley asignó como deberes al Estado en relación con la protección de las personas mayores entre otros: la elaboración de políticas, planes, proyectos y programas para la persona mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables, el establecimiento de acciones, programas y proyectos en pro del trato especial y preferencial a las personas mayores y proveer la asistencia alimentaria necesaria a las personas mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia.

Igualmente, se expide la Ley 1276 de 2009, en la cual se establece lo siguiente:

"Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 3o. Modificase el artículo 1o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

PARÁGRAFO: el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del SISBÉN que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales".

Así mismo la Ley 1276 de 2009 estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida definiendo estos en el articulo 7 de la siguiente manera:

"Artículo 7°. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones: a). Centro Vida al conjunto de proyectos,

procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar; c). Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo"

Ahora bien, El Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, mediante el Decreto 681 de 2022, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Por su parte el Departamento de La Guajira, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Asimismo, tiene la misión orientar la formulación de la política de integración social, dirigida a la familia, la mujer, la niñez, la adolescencia y la juventud, adulto mayor y demás personas en situación de discapacidad física, psíquica o mental y grupos en especial condición de vulnerabilidad atendiendo los parámetros establecidos.

En los Municipios de Fonseca, Villanueva, Albania y Barrancas se encuentra el Centro Vida en cual se encuentran albergados 38 adultos mayores donde comparten y se alimentan en su vejez la cual es la etapa más alta alcanzada por el ser humano, denota gran madurez en

las ideas y pensamientos, viene acompañada de una sistemática disminución en el número e intensidad en la realización de actividades cotidianas y de grupo. Dichas actividades son más llevaderas si se cuenta con apoyo familiar y con relativo respaldo financiero, pero para aquellos que no tienen tal suerte es un momento difícil en sus vidas, que llegando al final de su existencia contrasta con la imposibilidad de tener tranquilidad en esos últimos años. El centro vida dentro sus políticas es ofrecerles un servicio ameno a los ancianos pero actualmente los equipos de oficina, utensilios de cocina, Electrodomésticos, juegos e inmobiliario de enfermería se encuentran en condiciones no tan adecuadas o no se cuentan con ellos, el poco mantenimiento que se les realiza hace de que se deterioren y su vida útil sea menor, esta labor se hace cada vez más difícil de realizar ante la dificultad para la asignación y transferencia de los recursos económicos y su creciente demanda de usuarios (adultos mayores) que requieren de su servicio para mejorar su calidad de vida y capacidad para integrarse a la sociedad.

Las condiciones atención en los Centros de Vida son muy precarias ya que adolecen de elementos en buenas condiciones que les permitan mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores que viven en ellos. No cuentan con camas hospitalarias adecuadas, sabanas, colchones, insuficientes herramientas terapéuticas como sillas de rueda, sillas para baño con ruedas, cojines antiescaras, entre otros, escaso menaje de cocina y cuentan con pocos elementos para actividades lúdicas y de esparcimiento. En razón de lo anterior se priorizaron las solicitudes de los centros vida del departamento de acuerdo con la caracterización de sus necesidades básicas en cuanto a los suministros e implementos de dotación que permiten brindar una mayor calidad de vida a las personas mayores del departamento, ofrecer actividades que promuevan el desarrollo integral y se den las condiciones para un buen vivir.

Con el propósito de garantizar que las personas mayores cuenten con mejores condiciones de acceso a estos espacios, el Departamento de La Guajira, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación

Comunitaria, llevará a cabo el fortalecimiento de los Centros de Vida de los municipios de Fonseca, Villanueva, Albania y Barrancas. Para ello, se entregará una dotación de elementos indispensables para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, y atendiendo las solicitudes elevadas por los municipios de Fonseca, Villanueva, Albania y Barrancas del departamento de la guajira en las que requieren implementos de dotación para sus respectivos Centros de Vida, y considerando el número de personas que participan en estos programas, se determinó avanzar con este proceso con el fin de beneficiar a quienes hacen uso de estos servicios.

Mediante esta contratación, se busca aportar a la mejora de la calidad de vida de la población adulta mayor del departamento, garantizando su bienestar a través de programas y proyectos orientados a disminuir los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, especialmente en este grupo poblacional, que continúa siendo uno de los más vulnerables.

PROBLEMA CENTRAL: En los Municipios de Fonseca, Villanueva, Albania y Barrancas se encuentra el Centro Vida en cual se encuentran albergados 38 adultos mayores donde comparten y se alimentan en su vejez la cual es la etapa más alta alcanzada por el ser humano, denota gran madurez en las ideas y pensamientos, viene acompañada de una sistemática disminución en el número e intensidad en la realización de actividades cotidianas y de grupo. Dichas actividades son más llevaderas si se cuenta con apoyo familiar y con relativo respaldo financiero, pero para aquellos que no tienen tal suerte es un momento difícil en sus vidas, que llegando al final de su existencia contrasta con la imposibilidad de tener tranquilidad en esos últimos años. El centro vida dentro sus políticas es ofrecerles un servicio ameno a los ancianos pero actualmente los equipos de oficina, utensilios de cocina, Electrodomésticos, juegos e inmobiliario de enfermería se encuentran en condiciones no tan adecuadas o no se cuentan con ellos, el poco mantenimiento que se les realiza hace de que se deterioren y su vida útil sea menor, esta labor se hace cada vez más difícil de realizar ante

la dificultad para la asignación y transferencia de los recursos económicos y su creciente demanda de usuarios (adultos mayores) que requieren de su servicio para mejorar su calidad de vida y capacidad para integrarse a la sociedad

3.1 CAUSAS Y EFECTOS

3.1.1 CAUSA DIRECTA

- Deficiente dotación del centro de atención del adulto mayor en el departamento.

3.1.1 INDIRECTAS

Déficit de Equipos de Cocina, Utensilios y menaje en los centros vida

Deficiente articulación de las diferentes instituciones públicas para la atención del adulto mayor en el departamento

3.2 EFECTOS

3.2.1 DIRECTOS

Baja atención básica de los adultos mayores internos en los Centros de Vida en La Guajira

3.2.2 INDIRECTOS

1.1 Bajos niveles de vida saludable que permita el desarrollo integral de su salud física y mental

1.2 Disminución de la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento.

4. DIAGNOSTICO- INCLUYENDO SITUACION EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA.

El departamento de La Guajira se encuentra en la región norte de Colombia, en la costa caribe del país. Tiene una extensión de 20.848

Km2. 1Limita al norte y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena; posee un total de 14 municipios, 1 distrito, 44 corregimientos y numerosos sitios poblados por indígenas Wayuu. Fuente: Planning Map La Guajira se encuentra se encuentra distribuida territorialmente en tres grandes subregiones correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira

Demografia

Las proyecciones del DANE para el año 2024 estiman la población del Departamento en 1.057.252 habitantes, En cuanto a la distribución de la población por municipios, el distrito de Riohacha, capital del departamento, concentra la mayor parte de población con un total de 21,4% equivalente a 226.715 habitantes en el 2024. Seguidamente se encuentra Maicao con 203.769 habitantes (19,2%), Uribia con 195.532 habitantes (18,5%), y Manaure con 98.601 habitantes (9,3%) el 31,6% de la población restante se distribuye en los 11 municipios, ubicados en las 3 subregiones (la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira).

La Alta Guajira, caracterizada por su topografía y condiciones climáticas particulares, muestra una distribución de la población que tiende a concentrarse más en áreas rurales en comparación con las zonas urbanas . Esta concentración demográfica en el entorno rural es atribuible a factores culturales y económicos arraigados en la vida tradicional de las comunidades locales

5. IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES

Entidad	**Rol en el proyecto**
Centro día Adultos mayores del departamento	Acceder a atención y recreación de calidad adaptada a sus necesidades

Entidad	Rol en el proyecto
Departamental	Garantizar el cumplimiento de derechos a la población adulto mayor del departamento.

Análisis de los participantes

La gobernación de La Guajira, a través de la secretaría de Gobierno y participación comunitaria, se ha encargado de medir la necesidad presente en las instalaciones de los centros vida de formular la actual propuesta de dotación. Durante la ejecución del proyecto será esta misma secretaría la encargada de velar por la entrega y buen uso del suministro contratado.

Los usuarios del centro de atención tendrán la obligación de hacer uso adecuado de los bienes que se les entreguen y podrán ejercer las veedurías a las que, por ley, tienen derecho.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO - AFECTADA Y ATENCION GEOGRAFICA

Población objetivo de la intervención

La población objetivo-directa del proyecto está compuesta por los 300 adultos mayores de los centro día de los municipios de Fonseca, Villanueva, Albania y barrancas guajira,

- **Número estimado de beneficiarios directos:** Aproximadamente **300 personas** (Adulto mayor).
- **Características poblacionales:** Ciudadanía residente, comerciantes, estudiantes, transportadores, funcionarios públicos, visitantes y población flotante que circula por el casco urbano.

Población directa: 300 adultos mayores

6. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

7.1 Objetivo General:

Deficientes elementos para brindar una atención adecuada a los adultos mayores en el Centro vida del departamento.

7.2 Objetivos Específicos:

- Dotar los Centros de Vida para la atención a los adultos.
- Dotar de Equipos de Cocina, Utensilios y menaje en los centros vida
- e Incrementar la articulación de las diferentes instituciones públicas en La Guajira

7.3 Fines del Proyecto (Impactos Esperados)

Mejora de la capacidad de integración de los adultos mayores en comunidad

7. ANALISIS DE ALTERNATIVAS Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Desarrollo de la estrategia "Bien - Estar Tercera edad" para el fortaleciiento integral de la poblacion adulto mayor, en el departamento

Alternativa 1: Alternativa 1. Adquisición e instalación de implemento para la dotación de centros vida en los municipios de Fonseca, Villanueva, Albania y Barrancas en el departamento

Población beneficiaria:

Beneficiarios directos: alrededor de 300 habitantes urbanos (adultos mayores).

8. BIEN SERVICIO A ENTREGAR DEMANDA A SATISFACER

Prestación de servicios a adulto mayor:

Gobernación de La Guajira

9. ANALISIS DE RIESGO

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Inadecuada selección de equipos y materiales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Equipos no utilizados, desperdicio de recursos	Ceñir la compra a las fichas técnicas descritas en el cuerpo del documento
2-Componente (Productos)	Operacionales	No desarrollo de las actividades de adecuación.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de las obligaciones	Reprogramar plan de obra y solicitud de prorrogas en tiempo.
3-Actividad y/o Entregable	Financieros	Actividad/Entregable: DOTAR DE MENAJE DE COCINA Riesgo: Bajo nivel de recursos para ampliar la cobertura a más adultos mayores.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Personas mayores en situación de la calle.	Realizar convenios y optimizar los recursos con destino al adulto mayor.

10 PRESUPUESTO

ITEMS	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD FONSECA	CANTIDAD VILLANUEVA	CANTIDAD MAMANAURE	CANTIDAD URUMITA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABANICOS DE PARED	VENTILADOR DE PARED, 40 CM DESCRIPCION POTENCIA: 45W MOVIMIENTO OSCILANTE 90° USO DOMESTICO POSICION AJUSTABLE	8	8	8	8	**32**	$ 380.000	$ 12.160.000
2	MESA PLASTICA DE 6	MESA PLASTICA OVALADA/CUADRADA DE 6 PUESTOS	5	5	5	5	**20**	$ 370.500	$ 7.410.000
3	SILLAS PLASTICAS	SILLAS PLASTICAS CON BRAZO	20	20	20	20	**80**	$ 57.000	$ 4.560.000

4	MESEDORAS	MESEDORAS MADERA	4	4	4	4	**16**	$ 570.000	$ 9.120.000
5	PROTECTOR ALMOHADA IMPERMEABLE	PROTECTOR DE ALMOHADAS 100% ANTIFLUIDO PROTEGE DE ACAROS Y HONGOS.	15	15	15	15	**60**	$ 38.000	$ 2.280.000
6	TOALLAS DE 70 X 140 CM	TOALLAS DE 70 X 140 CM, ALGODÓN COLOR OPCIONAL	15	15	15	15	**60**	$ 114.000	$ 6.840.000
7	JUEGO DE TOALLAS PEQUEÑAS (DE MANOS)	TOALLAS DE 40 X 70CM, ALGODÓN	15	15	15	15	**60**	$ 22.800	$ 1.368.000
8	COLCHONETAS ANTIESCARA	ESPUMA TROQUELADA DENSIDAD 26 (ANTIESCARAS) FORRO ANTIFLUIDO Y CREMALLERA MEDIDAS 190CM LARGO 90CM ANCHO 5CM ALTO	15	15	15	15	**60**	$ 328.700	$ 19.722.000
9	PIJAMAS	TELA ALGODÓN	15	15	15	15	**60**	$ 304.000	$ 18.240.000
10	CORTINAS	TIPO: VELOS MATERIAL: VELO SUIZO	10	10	10	10	**40**	$ 171.000	$ 6.840.000

11	CARRO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	CARRO DE TRASPORTE DE ALIMENTOS DE 3 PUESTOS, EN POLIPROPILENO, MEDIDAS 94X58X24CM (ALTO LARGO Y ANCHO), CAPACIDAD DE 15KG	5	5	5	5	**20**	$ 855.000	$ 17.100.000
12	BABEROS IMPERMEABLES PARA ADULTOS	BABERO IMPERMEABLE PARA ADULTOS, DE RIZO CON CIERRE, TEJIDO EN ALGODÓN DE 40 X 80CM	15	15	15	15	**60**	$ 80.750	$ 4.845.000
13	CAVESTRILLO		10	10	10	10	**40**	$ 30.400	$ 1.216.000
14	COBIJAS LIVIANAS PARA CAMAS SENCILLAS	COBIJA PARA CAMA SENCILLA, FORMA RECTANGULAR, DOBLADILLADA EN LOS EXTREMOS, MATERIAL POLIESTER.	15	15	15	15	**60**	$ 95.000	$ 5.700.000
15	CUBRECAMA PARA CAMAS SENCILLAS	CUBRECAMA PARA CAMA SENCILLA, MATERIAL SUAVE, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, POLIESTER 100%	15	15	15	15	**60**	$ 152.000	$ 9.120.000

16	CUBRECOLCHON CAMA SENCILLA (PROTECTOR)	CUBRECOLCHON CAMA SENCILLA, ANTIFLUIDOS, IMPERMEABILIDAD 98%DISEÑO AUTOAJUSTABLE	15	15	15	15	**60**	$ 95.000	$ 5.700.000
17	ALMOHADAS ANTIALERGICAS	ALMOHADAS ANTIALERGICAS, TELA MICROFIBRA	15	15	15	15	**60**	$ 114.000	$ 6.840.000
18	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS COMPLETOS		7	7	7	7	**28**	$ 285.000	$ 7.980.000
	ELECTRODOMESTICOS								
19	NEVERA PARA MEDICAMENTOS Nevera No Frost Congelador Superior 297 Litros RMA313FXCC	TIPO DE DESHIELO	1	1	1	1	**4**	$ 3.610.000	$ 14.440.000
20	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT Aire Acondicionado MABE 12000 BTU Tipo Split Convencional 110V Blanco	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12.000 BTU, 100V	2	2	2	2	**8**	$ 3.040.000	$ 24.320.000
21	TELEVISORES DE 40"		2	2	2	2	**8**	$ 2.280.000	$ 18.240.000

22	CABINA DE SONIDO	CABINA ACTIVA 15 RECARGABLE SOUNDPOWER T115db	1	1	1	1	**4**	$ 2.090.000	$ 8.360.000
	EQUIPOS DE OFICINA								
23	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM	1	1	1	1	**4**	$ 1.482.000	$ 5.928.000
24	PAPELERIA RESMA	TAMAÑO CARTA	20	20	20	20	**80**	$ 34.200	$ 2.736.000
25	SOBRES DE MANILA	TAMAÑO CARTA	400	400	400	400	**1600**	$ 570	$ 912.000
26	COMPUTADOR IMPORTADO TODO EN UNO	TODO EN UNO INTEL N100 SSD 512GB RAM 16GB LED 24 FULL HD	1	1	1	1	**4**	$ 5.320.000	$ 21.280.000
	MENAJE DE COCINA								
27	PLATOS PLASTICOS X DOCENA	PLATOS PLASTICOS, LLANOS	5	5	5	5	**20**	$ 50.160	$ 1.003.200
28	PLATOS PLASTICOS X DOCENA	PLATOS PLASTICOS, HONDOS	5	5	5	5	**20**	$ 45.600	$ 912.000
29	VASOS X DOCENAS	VASOS PLASTICOS	5	5	5	5	**20**	$ 29.640	$ 592.800
30	UTENSILIOS DE COCINA	CUCHARON, CUCHARA, TRINCHE, ESPATULA, ACERO INOXIDABLE	5	5	5	5	**20**	$ 117.800	$ 2.356.000

31	TABLA DE PICAR ALIMENTOS	TABLA PLASTICA PARA PICAR ALIMENTOS	5	5	5	5	**20**	$ 57.000	$ 1.140.000
32	TERMO DE 15LT (AGUA)	TERMO PLASTICO, CON TAPA 15LT	5	5	5	5	**20**	$ 342.000	$ 6.840.000
33	TERMOS PEQUEÑOS PARA CAFÉ	TERMO PARA CAFÉ, CAPACIDAD 1.9LT	5	5	5	5	**20**	$ 111.150	$ 2.223.000
34	TERMOS PEQUEÑOS PARA AGUA	TERMO PLASTICO, CAPACIDAD 7.57LT DE AGUA	5	5	5	5	**20**	$ 190.000	$ 3.800.000
35	CALDEROS	CALDERO N°20	5	5	5	5	**20**	$ 115.900	$ 2.318.000
36	JUEGO DE CUBIERTOS	6 PUESTOS	5	5	5	5	**20**	$ 161.500	$ 3.230.000
37	PORTACUBIERTOS	PORTACUBIERTOS PLASTICO CON TAPA	5	5	5	5	**20**	$ 36.100	$ 722.000
38	JUEGO DE CUCHILLOS	SET DE CUCHILLOS DE COCINA	5	5	5	5	**20**	$ 136.800	$ 2.736.000
39	JARRA PLASTICAS GRANDE	JARRA PLASTICA DE 5LT	20	20	20	20	**80**	$ 24.700	$ 1.976.000
40	JARRA PLASTICAS MEDIANA	JARRA PLASTICA DE 2LT	20	20	20	20	**80**	$ 12.350	$ 988.000
41	JARRA PLASTICA PEQUEÑA	JARRA PLASTICA DE 1/2 LT	20	20	20	20	**80**	$ 9.120	$ 729.600
42	JUEGO DE OLLAS	OLLAS CALDERO FUERTE	5	5	5	5	**20**	$ 190.000	$ 3.800.000

43	AZAFATES/BANDEJAS	BANDEJAS PLASTICAS	20	20	20	20	**80**	$ 20.900	$ 1.672.000
44	SARTENES	SARTENES ANTIADHERENTES	10	10	10	10	**40**	$ 100.700	$ 4.028.000
45	RALLADOR	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE	5	5	5	5	**20**	$ 51.300	$ 1.026.000
46	EXPRIMIDOR DE LIMON MANUAL	EXPRIMIDOR DE LIMON, MANUAL EN ALUMINIO	5	5	5	5	**20**	$ 16.150	$ 323.000
47	EXPRIMIDOR DE NARANJAS INDUSTRIAL	EXPRIMIDOR DE NARANJAS INDUSTRIAL EN ALUMUNIO	2	2	2	2	**8**	$ 171.000	$ 1.368.000
48	PLANCHA PARA ASAR	PLANCHA CUADRADA PARA ASAR	5	5	5	5	**20**	$ 108.300	$ 2.166.000
49	TASAS PLASTICAS (BEBIDAS)	TASAS PLASTICAS TIPO CAFÉ CON LECHE	50	50	50	50	**200**	$ 3.800	$ 760.000
50	COLADOR	JUEGO DE COLADOR PLASTICOS	10	10	10	10	**40**	$ 22.800	$ 912.000
51	OLLA PRESION	OLLA A PRESION ACERO 7 LT	5	5	5	5	**20**	$ 228.000	$ 4.560.000
52	PESO RELOJ PARA ALIMENTOS	BALANZA ELECTRONICA, 5.5KG PARA COCINA	2	2	2	2	**8**	$ 95.000	$ 760.000
	ELEMENTOS DE LAVANDERIA Y ASEO								
53	PONCHERAS PLASTICAS	PONCHERAS PLASTICAS DE 2.5LT	10	10	10	10	**40**	$ 4.560	$ 182.400

54	PONCHERAS PEQUEÑAS PLASTICAS	PONCHERAS DE MANO, PLASTICAS	10	10	10	10	**40**	$ 4.560	$ 182.400
55	BALDES PLASTICOS	BALDES PLASTICOS PARA HOGAR	10	10	10	10	**40**	$ 12.350	$ 494.000
56	CANECAS PLASTICAS	CANECAS PLASTICAS DE PEDAL, CON TAPA VAIVEN	15	15	15	15	**60**	$ 114.000	$ 6.840.000
57	CEPILLO DE LAVAR	CEPILLO PLASTICO DE LAVAR, CERDA GRUESA	15	15	15	15	**60**	$ 4.940	$ 296.400
58	ESCOBA	ESCOBA CERDA LARGA, PALO DE MADERA	15	15	15	15	**60**	$ 14.250	$ 855.000
59	TRAPERO	TRAPERO DE TIRAS, PALO DE MADERA	15	15	15	15	**60**	$ 17.480	$ 1.048.800
60	PALA PLASTICA	PALA PLASTICA DE HOGAR	15	15	15	15	**60**	$ 12.540	$ 752.400
61	RASTRILLO	RASTRILLO PLASTICO	15	15	15	15	**60**	$ 14.250	$ 855.000
62	MANGUERA DE 30MT	MANGUERA DE RIEGO, 30MT	5	5	5	5	**20**	$ 237.500	$ 4.750.000
63	PALA REDONDA	PALA DE JARDINERIA, MANGO DE MADERA	5	5	5	5	**20**	$ 106.400	$ 2.128.000
64	BOMBAS DE FUMIGACION	FUMIGADORA MANUAL ASPERRSOR BOMBA DE ESPALDA 20LT	5	5	5	5	**20**	$ 358.910	$ 7.178.200
65	PAPEL HIGENICO		30	30	30	30	**120**	$ 26.600	$ 3.192.000

	PAQUETE POR 12								
66	PAÑALES DESECHABLES ADULTOS DIFERENTES TALLAS		100	100	100	100	**400**	$ 76.000	$ 30.400.000
67	CREMA DENTAL		50	50	50	50	**200**	$ 17.100	$ 3.420.000
68	CEPILLOS DE DIENTES		50	50	50	50	**200**	$ 5.700	$ 1.140.000
69	SHAMPOO		50	50	50	50	**200**	$ 19.000	$ 3.800.000
70	ACONDICIONADOR		50	50	50	50	**200**	$ 19.000	$ 3.800.000
71	JABON DE BAÑO		50	50	50	50	**200**	$ 5.700	$ 1.140.000
	AYUDAS TERAPEUTICAS								
72	SILLAS DE RUEDAS	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR, FACIL MANEJO	5	5	5	5	**20**	$ 661.472	$ 13.229.434
73	SILLA DE BAÑO CON RUEDAS	SILLA DE RUEDA SANITARIO, BAÑO PATO, ALUMINIO	5	5	5	5	**20**	$ 703.608	$ 14.072.160
74	CAMINADORES	CAMINADOR PASO A PASO, PLEGABLE, ALUMINIO LIVIANO	10	10	10	10	**40**	$ 176.700	$ 7.068.000
75	BASTON	BASTON PORTATIL, PLEGABLE	10	10	10	10	**40**	$ 76.000	$ 3.040.000
76	MULETAS	PAR DE MULETAS, ADULTO, ALUMINIO	10	10	10	10	**40**	$ 123.500	$ 4.940.000

77	TENSIOMETRO O MONITORES DE MUÑECAS	TENSIOMETRO DIGITAL DE MUÑECA	5	5	5	5	**20**	$ 174.800	$ 3.496.000
78	GLUCOMETRO	GLUCOMETRO	5	5	5	5	**20**	$ 218.500	$ 4.370.000
79	PULSO	PULSO OXIMETRO PROFESIONAL MEDICO	10	10	10	10	**40**	$ 131.100	$ 5.244.000
80	TERMOMETRO	TERMOMETRO DIGITAL	10	10	10	10	**40**	$ 13.680	$ 547.200
81	COJIN ANTIESCARAS ESPUMA TROQUELADA	COJIN ANTIESCARAS ESPUMA TROQUELADA, CON FORRO	10	10	10	10	**40**	$ 112.100	$ 4.484.000
82	COJIN DE COXIS	COJIN DE COXIS, CON FORRO	10	10	10	10	**40**	$ 157.700	$ 6.308.000
83	ORINAL MASCULINO (PSINGO)	PSINGO PLASTICO	10	10	10	10	**40**	$ 20.520	$ 820.800
84	ORINAL FEMENINO (PSINGO)	PATO PLASTICO	10	10	10	10	**40**	$ 20.520	$ 820.800
85	CORTADOR DE PELO	ACCESORIOS INCLUIDOS: 1 ACEITE LUBRICANTE, 1 CEPILLO LIMPIADOR, 1 PROTECTOR DE CUCHILLAS, 1 PEINE	3	3	3	3	**12**	$ 475.000	$ 5.700.000
	JUEGOS DIDACTICOS								
86	JUEGOS DE PARQUES DE 6		10	10	10	10	**40**	$ 38.000	$ 1.520.000

87	JUEGOS DE DOMINO		10	10	10	10	**40**	$ 47.500	$ 1.900.000
88	JUEGOS DE CARTAS		10	10	10	10	**40**	$ 28.500	$ 1.140.000
89	MESAS DE MADERA PARA DOMINO CON CUATRO SILLAS		2	2	2	2	**8**	$ 1.330.000	$ 10.640.000
90	BASTONES PALO DE ESCOBA EN MADERA		30	30	30	30	**120**	$ 4.750	$ 570.000
91	BALONES DE VOLEIBOL		5	5	5	5	**20**	$ 114.000	$ 2.280.000
92	BALONES DE YOGA PILATES DE 65CM		10	10	10	10	**40**	$ 53.200	$ 2.128.000
93	BANDAS ELASTICAS DE EJERCICIO		20	20	20	20	**80**	$ 11.400	$ 912.000
94	JUEGO DE BINGO FAMILIAR		3	3	3	3	**12**	$ 208.810	$ 2.505.720
95	HILO PARA TEJER		100	100	100	100	**400**	$ 18.050	$ 7.220.000
96	AGUJAS DE TEJER		100	100	100	100	**400**	$ 3.420	$ 1.368.000
97	CERAMICAS		100	100	100	100	**400**	$ 18.050	$ 7.220.000
98	VINILO PAQUETE POR 6 COLORES		100	100	100	100	**400**	$ 3.800	$ 1.520.000
99	TOTAL INSUMOS								$ 483.717.314

	RECURSO HUMANO Y GASTOS GENERALES								
100	Coordinador General		Persona	1			1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
101	Tecnico en refrigeracion y electricista	Tecnico en refrigeracion y electricista	Persona	1			1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
102	Apoyos logisticos	Apoyos logisticos	Persona	2			1	$ 2.000.000	$ 4.000.000
103	Servicio de transporte a todo costo para el desplazamiento del equipo y herramientas de trabajo durante el desarrollo de las actividades	Servicio de transporte a todo costo para el desplazamiento del equipo y herramientas de trabajo durante el desarrollo de las actividades	Vehículo	1			1	$ 13.800.000	$ 13.800.000
	TOTAL RECURSO HUMANO Y GASTOS GENERALES								$ 27.800.000
	TOTAL PROYECTO								$ 511.517.314